



III LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**



**DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Las y los suscritos legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; así como la Diputada Xóchitl Bravo Espinosa, Coordinadora del Grupo Parlamentario de Morena y el Diputado Ernesto Villareal Cantú; Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; así como la diputada Paula Alejandra Pérez Córdova, del Grupo Parlamentario de Morena, en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, apartado A, numeral 1, así como, el apartado D, incisos k) y r) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4, fracción XXXVIII, 13, fracciones IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 2, fracción XXXVIII, 5, fracción I, y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del Pleno de este H. Congreso, la siguiente, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, MEDIANTE LA CUAL, SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL ÓRGANO DE GOBIERNO CORRESPONDIENTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, A QUE EMITAN UN ACUERDO CON EL FIN DE REALIZAR UNA SESIÓN SOLEMNE PARA OTORGAR UN RECONOCIMIENTO AL CUERPO POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; AL EQUIPO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA ALCALDÍA DE IZTAPALAPA; ASÍ COMO A LOS EQUIPOS DE LOS DIFERENTES ENTES Y AUTORIDADES DE LOS DISTINTOS NIVELES DE GOBIERNO, QUE INTERVINIERON ANTE LA TRAGEDIA DEL INCENDIO DE LA PIPA DE GAS EN EL PUENTE DE LA CONCORDIA DE IZTAPALAPA, OCURRIDO EN EL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025, POR SU NOBLE Y EFICIENTE DESEMPEÑO**, bajo los



III LEGISLATURA
siguientes:

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



ANTECEDENTES

1. El pasado 10 de septiembre de 2025, aproximadamente a las 14:15 horas, una pipa de la distribuidora Silza de grupo Tomza, que transportaba 49.500 litros de gas licuado de petróleo (LP), se volcó en una curva, en el bajo puente del distribuidor vial “La Concordia”, provocando un incendio que tuvo un alcance de hasta 30 metros de altura¹, y de aproximadamente una dispersión de hasta 800 metros,² desencadenando quemaduras en todas las personas que se encontraban en lugar y sus alrededores.
2. De acuerdo con el primer dictamen pericial, la pipa circulaba a una velocidad de 50 km/h mientras que la velocidad máxima permitida es de 40 km/h.³
3. Derivado del incidente, el corte correspondiente a la madrugada del 25 de septiembre de 2025, sumó un total de 30 víctimas mortales, 15 que permanecen hospitalizadas y 39 que fueron dadas de alta.⁴

¹ Hernández, T. (2025, 22 de septiembre). *Revelan nuevas imágenes de la explosión de pipa en Iztapalapa*. Telediario. Consultado el 25 de septiembre de 2025.

<https://www.telediario.mx/comunidad/videos-explosion-de-pipa-iztapalapa-revelan-nuevas- imagenes-video>

² ADN Noticias. (2025, 23 de septiembre). *No fue una explosión, fue un incendio lo que ocurrió con la pipa de gas en Iztapalapa*. ADN Noticias. Consultado el 25 de septiembre de 2025.

<https://www.youtube.com/watch?v=bKO8Aj7cZsM>

³ San Juan, P. (2025, 17 de septiembre). *La pipa de gas que ha dejado 20 muertos sí podía circular por la Calzada Ignacio Zaragoza*. El País. <https://elpais.com/mexico/2025-09-17/la-pipa-de-gas-que-ha- dejado-19-muertos-si- podia-circular-por-la-calzada-ignacio-zaragoza.html>

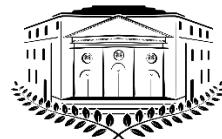
⁴ La Jornada. (2025, 24 de septiembre). Suben a 30 los fallecidos por explosión de pipa en Iztapalapa. La Jornada. Consultado el 25 de septiembre de 2025.

<https://www.jornada.com.mx/noticia/2025/09/24/capital/aumenta-a-30-los-fallecidos-en-la->



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

III LEGISLATURA

4. Ante este siniestro, la respuesta de las autoridades fue inmediata, pues llegaron pronto los servicios de emergencia, ambulancias, bomberos, y de Protección Civil; hubo coordinación entre distintos niveles de gobierno y dependencias; se inició investigación pericial sin demora para determinar causas; y se habilitaron mecanismos de comunicación con familiares.⁵

PROBLEMÁTICA

El manejo de gas LP implica una serie de medidas técnicas, debido a que, se trata de una sustancia que puede ser peligrosa porque es extremadamente inflamable (puede incendiarse con una chispa) y tóxica (causa asfixia, mareos y dolor de cabeza si se inhala).

Al respecto, el Informe Técnico “Modelación de radios de afectación por exposiciones en instalaciones de gas” del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED),⁶ aunque no aborda en específico la fuga en pipas de gas,

⁵ Balderas, A. (2025, 16 de septiembre). *Sentí miedo al atender la emergencia: Erick Valencia, paramédico que apoyó en explosión en Iztapalapa.* Telediario. Consultado el 25 de septiembre de 2025. <https://www.telediario.mx/comunidad/iztapalapa-paramedico-que-apoyo-emergencia-relata-como-lo-vivio>

Jefatura de Gobierno CDMX. (2025, 10 de septiembre). *Supervisa Clara Brugada atención inmediata tras explosión de pipa en Iztapalapa; se reportan 57 personas heridas, 19 de ellas graves.* Consultado el 25 de septiembre de 2025.

<https://www.jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/supervisa-clara-brugada-atencion-inmediata-tras-explosion-de-pipa-en-iztapalapa-se-reportan-57-personas-heridas-19-de-ellas-graves>

CNPC. (2025, 10 de septiembre). *Atención oportuna ante emergencia en Iztapalapa.* Coordinación Nacional de Protección Civil. Consultado el 25 de septiembre de 2025. <https://www.facebook.com/CNPCmx/posts/atenci%C3%B3n-oportuna-ante-emergencia-en-iztapalapa-informa-que-la-volcadura-fuga-1128385032718705/>

⁶ Alcántara, M. González T. (2001, diciembre). *Informes Técnicos. Modelación de radios de afectación por explosiones en instalaciones de gas.* Protección Civil. Consultado el 25 de septiembre de 2025. http://www.proteccioncivil.gob.mx/work/models/ProteccionCivil/Resource/373/1/images/it_mraeig.pdf



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

es de gran ayuda para dimensionar los efectos que puede causar una fuga de gas. Sobre esto, el documento menciona que, “*Los accidentes ocurridos en México, donde ha estado involucrado el gas LP, indican que la mayor cantidad de ellos involucra la fuga de material, la cual puede derivar en eventos como incendio o explosión si es que el material liberado entra en contacto con fuentes de ignición cercanas.*” Por otra parte, las entidades que destacan con la mayor incidencia de accidentes tanto en fuentes fijas como en fuentes móviles, son los Estados de México, Michoacán, Ciudad de México, Puebla y Veracruz.

Asimismo, dicho documento manifiesta que, “*Es vital la capacitación periódica de los operarios y transportistas de tanques, autotanques y cilindros que contienen gas LP y circulan por las vías de comunicación terrestres nacionales, ya que la afectación que sufre la población, el ambiente y la propiedad en caso de un incidente, se ve multiplicada cuando estos vehículos circulan por zonas densamente pobladas. La capacitación de los operarios y transportistas debe ser cubierta por las empresas dedicadas a la distribución del material.*”

El informe, en comento, también expone que las principales causas de accidentes con pipas de gas LP se deben a:

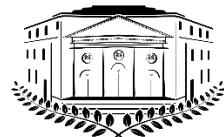
- Exceso de velocidad: 37.97%
- Fallas mecánicas: 12.44%
- Causa desconocida: 11.62%
- Invasión de carril: 6.22%
- No ceder el paso: 4.42%
- Choques: 4.26%
- Pérdida de control: 3.11%

Otras causas derivan de una seguridad insuficiente, mala ejecución de vueltas, cansancio de operadores, incendios, explosiones, así como condiciones del camino



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

III LEGISLATURA

o falta de señalización, además puede ocurrir que se sumen riesgos asociados al volumen de carga, su inflamabilidad y las condiciones de operación de las unidades en vías urbanas y carreteras del país.

Si bien, el accidente en Iztapalapa fue muy alarmante, la realidad es que han ocurrido más percances vinculados al gas LP, de tal forma que, para la Ciudad de México entre enero de 2003 y mayo de 2021 ocurrieron 334 accidentes de los 1,354 que se suscitaron en todo el país, “*La mayoría fueron incidentes urbanos, seguidos por percances de transporte, en instalaciones industriales y, en menor medida, en ductos. Entre las principales causas destacan fallas en las instalaciones y errores humanos.*”⁷

Lo expuesto anteriormente nos ayuda a visualizar el panorama tan delicado que implica el manejo y la exposición al gas LP, así como, la facilidad con que pueden ocurrir accidentes y siniestros.

Ante esto, el personal que desempeña funciones de protección civil, policiales u otras que funjan como primeros respondientes en alguna explosión por gas LP, se exponen a riesgos que pueden ocasionarles daños en su salud, los cuales, pueden ser inmediatos, así como, a mediano y largo plazo. Estos riesgos se pueden agrupar en físicos, químicos, biológicos y psicosociales, los cuales se señalan en la siguiente tabla:

⁷ Alín, P. (2025, 10 de septiembre). *Fugas y explosiones de gas: cómo prevenir y qué hacer ante una emergencia*. El País. Consultado el 25 de septiembre de 2025. <https://elpais.com/mexico/2025-09-11/fugas-y-explosiones-de-gas-como-prevenir-y-que-hacer-ante-una-emergencia.html>

Tipo de riesgo	Corto plazo (horas-días)	Mediano plazo (semanas-meses)	Largo plazo (años)	Fuentes
----------------	-----------------------------	----------------------------------	-----------------------	---------



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**



III LEGISLATURA

Quemaduras térmicas	Dolor intenso, ampollas, necrosis de piel, riesgo de shock.	Infecciones, cicatrización lenta, necesidad de injertos.	Cicatrices hipertróficas, limitación de movilidad, secuelas estéticas y funcionales.	Hawley Holman (Gas Explosion Litigation); WGK Law (2023)
Trauma por onda expansiva	Lesiones auditivas (ruptura de timpano), contusiones, hemorragias internas, barotrauma pulmonar.	Pérdida auditiva parcial, bronquitis postraumática, mareos crónicos.	Pérdida auditiva permanente, enfermedad pulmonar crónica.	WGK Law (2023); Mountain Verdict (2023)
Inhalación de humo y gases tóxicos (CO, aldehídos, cianuro)	Tos, irritación de vías aéreas, dolor de cabeza, mareos, hipoxia.	Bronquitis química, neumonitis, daño neurológico por CO.	Enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), déficit cognitivo, daño cerebral irreversible.	MSD Manuals (2023); MedlinePlus (2023); Mayo Clinic (2024)
Exposición directa a gas LP no quemado	Asfixia por desplazamiento de oxígeno, mareos, náusea.	Alteraciones respiratorias recurrentes, debilidad general.	Daño pulmonar crónico por hipoxia repetida.	IAEA (2020); Flores-Cortez et al. (2021)
Sobreesfuerzo físico y calor	Fatiga, deshidratación, calambres.	Lesiones musculoesqueléticas, agotamiento por calor.	Trastornos osteomusculares crónicos.	Washington State Dept. of Labor & Industries (2023)
Exposición a polvo y escombros	Irritación ocular, rinitis, tos seca.	Alergias respiratorias, sinusitis crónica.	Riesgo de silicosis o asma ocupacional.	Washington State Dept. of Labor & Industries (2023)
Contacto con fluidos corporales (víctimas)	Riesgo inmediato de infecciones (hepatitis B, VIH si no hay protección).	Enfermedades transmisibles si hubo exposición sin profilaxis.	Seroconversión a enfermedades crónicas.	CDC / LNI (2023)



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA Estrés agudo y trauma psicológico	Ansiedad, insomnio, estrés agudo.	Trastorno de estrés postraumático (TEPT), depresión.	Síndrome de burnout, trastornos de salud mental persistentes.	Bui et al. (2022); Mayo Clinic (2024)
---	-----------------------------------	--	---	---------------------------------------

En este sentido, la labor que ejercen estos trabajadores es peligrosa y para ejercerla de manera eficiente, requiere de mucha preparación, valentía y nobleza, pues no cualquiera arriesga su vida por salvar la de los demás, por lo cual, debe reconocerse y enaltecerse, eso es lo mínimo que podemos hacer para visibilizar su esfuerzo y dedicación.

CONSIDERACIONES

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el poder legislativo local se deposita en el Congreso de la Ciudad de México, quien tiene las atribuciones que su normativa local le dispone.

SEGUNDO. Con base en la Carta Internacional de los Derechos Humanos, los trabajadores de protección civil y del cuerpo policiaco de Iztapalapa, en el ejercicio de sus funciones ponen en riesgo su integridad, así como algunos de sus derechos humanos, como pueden ser la vida, la seguridad y la salud, con el propósito de salvaguardar los de otras personas que se encuentren en una situación de riesgo, por ello, el hacer un reconocimiento a su labor dignifica, visibiliza y reconoce esos derechos reconocidos a nivel internacional.

De manera complementaria, se cuenta con el Marco de Sendai, que es el instrumento sucesor del Marco de Acción de Hyogo (2005-2015). El Marco de Sendai se enfoca en que los Estados atiendan, prevengan, reduzcan y mitiguen los riesgos,



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



mediante el establecimiento de siete objetivos. Asimismo, señala que la responsabilidad principal de prevenir y reducir riesgos es de los Estados, pero también deben participar toda la sociedad y todas las instituciones, en este sentido, el personal encargado de proteger también merece y requiere protección, por lo que, empezar con su reconocimiento nos llevará a acercarnos como autoridad y sociedad, atendiendo aquellas solicitudes que externen para el mejor desempeño de sus labores y una mejor protección.

TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29. apartado D, inciso s), de la Constitución Política de la Ciudad de México, el Congreso Local, tiene las competencias, que establezcan la Constitución Local y las leyes, por lo tanto, es procedente el presente exhorto, lo que se complementa con el cuarto transitorio de este instrumento legislativo.

CUARTO. De acuerdo con lo establecido en el artículo 54 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las sesiones solemnes se pueden decretar o acordar por el Pleno, a propuesta de la Junta de Coordinación Política, razón por la que el presente punto de acuerdo exhorta a dicho órgano. Asimismo, de acuerdo con la fracción II de dicho artículo, las sesiones solemnes pueden celebrarse con el objetivo de honrar a los Héroes de la Ciudad, nacionales, personas físicas o morales que hayan prestado sus servicios a la comunidad de la Ciudad, la Nación o a la Humanidad, lo que sustenta la posibilidad de otorgar el reconocimiento al cuerpo policial y de protección civil de Iztapalapa que ejerció funciones de apoyo y auxilio en la tragedia provocada por la reciente explosión de la pipa de gas.

RESOLUTIVO

ÚNICO. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, MEDIANTE LA CUAL, SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

ORGANO DE GOBIERNO CORRESPONDIENTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, A QUE EMITAN UN ACUERDO CON EL FIN DE REALIZAR UNA SESIÓN SOLEMNE PARA OTORGAR UN RECONOCIMIENTO AL CUERPO POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; AL EQUIPO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA ALCALDÍA DE IZTAPALAPA; ASÍ COMO A LOS EQUIPOS DE LOS DIFERENTES ENTES Y AUTORIDADES DE LOS DISTINTOS NIVELES DE GOBIERNO, QUE INTERVINIERON ANTE LA TRAGEDIA DEL INCENDIO DE LA PIPA DE GAS EN EL PUENTE DE LA CONCORDIA DE IZTAPALAPA, OCURRIDA EN EL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025, POR SU NOBLE Y EFICIENTE DESEMPEÑO.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los dieciséis días del mes de octubre del dos mil veinticinco.

Suscriben;

Xóchitl Bravo Espinosa Manuel Talayero Pariente

Dip. Xóchitl Bravo Espinosa
Coordinadora GPMORENA

Ernesto Villarreal Cantú

Dip. Ernesto Cantú Villareal
Coordinador GPPT

Rebeca Peralta León

Dip. Rebeca Peralta León

Elvia Guadalupe Estrada Barba

Dip. Elvia Guadalupe Estrada Barba

Yolanda García Ortega

Dip. Yolanda García Ortega

Claudia Neli Morales Cervantes

Dip. Claudia Neli Morales Cervantes

Paula Alejandra Pérez Córdova

Dip. Paula Alejandra Pérez Córdova

Jesús Sesma Suárez

Dip. Jesús Sesma Suárez

Dip. Iliana Ivon Sánchez Chávez

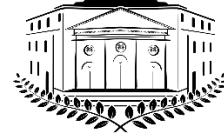
Dip. Israel Moreno Rivera



III LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

Dip. Juan Estuardo Rubio Gualito

Dip. Víctor Gabriel Varela López



Certificado de firma

15/10/2025 13:57

Documento electrónico

Identificador: 68EFE773D4A9222614D6BDB
Nombre y extensión: Instrumentos Sustitucion 16_10_25.pdf
Descripción:
Cantidad de páginas: 3
Estado: Firmado
Firmantes: 10
Huella digital del contenido del documento original:
881bcf586a4230f859d251917dc9439df97d8c1b0919ce347868907b51763f18
Huella digital del contenido del documento firmado:
dc794ca25a836b958c60168aca74d4bd09574a4b9cc072bdb5d0fa68af552a9

Solicitante del proceso de firma Almacenado

Nombre: Manuel Talayero Pariente
Compañía: SR LUZ SA DE CV
Correo electrónico: manuel.talayero@congresocdmx.gob.mx
Teléfono:
Dirección IP: 2806:107e:a:12b5:fc80:930f:4941:fa9
Fecha y hora de emisión
(America/Mexico_City):
15/10/2025 12:56

Constancia de conservación del documento firmado

Información de la constancia NOM-151

Fecha de emisión:
15/10/2025 19:57:28 UTC (15/10/2025 13:57:28 Hora local de la Ciudad de México)
Nombre y extensión:
8fe8c08a-d4e1-4576-aa7a-3e6c078a5b7b.cons
Huella digital contenida en la constancia:
dc794ca25a836b958c60168aca74d4bd09574a4b9cc072bdb5d0fa68af552a9

Información del emisor de la constancia NOM-151

Prestador de Servicios de Certificación (PSC):
PSC WORLD S.A. DE C.V.
Certificado PSC válido desde: 2017-07-19
Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

Firmantes

Firmante 1. Claudia Neli Morales Cervantes

Atributos

Firma

Tipo de actuación: Por su Propio

ID: 68EFEF9B97B6A155435130AO

Derecho

IP: 2806:107e:a:12b5:fc80:930f:4941:fa9

Compañía:

Método de notificación: Correo

Correo: neli.morales@congresocdmx.gob.mx

Teléfono:

Emisor de la firma electrónica:

Dibujada en dispositivo

Plataforma: <https://app.con-certeza.mx>

Fecha

Enviado: 15/10/2025

13:01:05

Aceptó Aviso de

Privacidad: 15/10/2025

13:00:46

Visto: 15/10/2025 13:01:47

Confirmado:

15/10/2025 13:01:47.805

Firmado:

15/10/2025 13:01:47.806

Firma con texto

Claudia Neli Morales Cervantes

Firmante 2. Rebeca Peralta León

Atributos

Firma

Fecha

Tipo de actuación: Por su Propio

ID: 68EFEFBDC11620927172CB4

Enviado: 15/10/2025

13:01:03

Aceptó Aviso de

Privacidad: 15/10/2025

13:01:18

Visto: 15/10/2025 13:02:20

Confirmado:

15/10/2025 13:02:20.781

Firmado:

15/10/2025 13:02:20.782

Firma con texto

Rebeca Peralta León

Método de validación de firmante:

Enlace de verificación

En el siguiente enlace se encuentra el portal para validar la constancia NOM-151 y el estado de integridad de este documento:
<https://app.con-certeza.mx/constancia/8fe8c08a-d4e1-4576-aa7a-3e6c078a5b7b>





Firmante 3. Jesús Sesma Suárez

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio Derecho	ID: 68EFEFE2D1F07A422B568653 IP: 2806:107e:a:12b5:fc80:930f:4941:fa9	Enviado: 15/10/2025 13:01:06
Compañía:		Aceptó Aviso de
Método de notificación: Correo		Privacidad: 15/10/2025
Correo: jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx		13:01:55
Teléfono:		Visto: 15/10/2025 13:02:58
Emisor de la firma electrónica:		Confirmado:
Dibujada en dispositivo		15/10/2025 13:02:58.859
Plataforma: https://app.con-certeza.mx	Firma con texto <i>Jesús Sesma Suárez</i>	Firmado: 15/10/2025 13:02:58.86

Firmante 4. Manuel Talayero Pariente

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio Derecho	ID: 68EFF0158CEAA565F56D2218 IP: 2806:107e:a:12b5:fc80:930f:4941:fa9	Enviado: 15/10/2025 13:01:02
Compañía:		Aceptó Aviso de
Método de notificación: Correo		Privacidad: 15/10/2025
Correo: manuel.talayero@congresocdmx.gob.mx		13:02:48
Teléfono:		Visto: 15/10/2025 13:03:49
Emisor de la firma electrónica:		Confirmado:
Dibujada en dispositivo		15/10/2025 13:03:49.817
Plataforma: https://app.con-certeza.mx	Firma con texto <i>Manuel Talayero Pariente</i>	Firmado: 15/10/2025 13:03:49.818

Firmante 5. Yolanda García Ortega

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio Derecho	ID: 68EFF0343CD76E3A6721E142 IP: 2806:107e:a:12b5:fc80:930f:4941:fa9	Enviado: 15/10/2025 13:01:04
Compañía:		Aceptó Aviso de
Método de notificación: Correo		Privacidad: 15/10/2025
Correo: garcia.yolanda@congresocdmx.gob.mx		13:03:21
Teléfono:		Visto: 15/10/2025 13:04:21
Emisor de la firma electrónica:		Confirmado:
Dibujada en dispositivo		15/10/2025 13:04:21.563
Plataforma: https://app.con-certeza.mx	Firma con texto <i>Yolanda García Ortega</i>	Firmado: 15/10/2025 13:04:21.564

Firmante 6. Paula Alejandra Pérez Córdova

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio Derecho	ID: 68EFF0D4C5C3C074CC7FDE28 IP: 2806:107e:22:35ef:30c6:842a:76b8:cd09	Enviado: 15/10/2025 13:01:05
Compañía:		Aceptó Aviso de
Método de notificación: Correo		Privacidad: 15/10/2025
Correo: alejandra.perez@congresocdmx.gob.mx		13:06:48
Teléfono:		Visto: 15/10/2025 13:07:01
Emisor de la firma electrónica:		Confirmado:
Dibujada en dispositivo		15/10/2025 13:07:01.557
Plataforma: https://app.con-certeza.mx	Firma con texto <i>Paula Alejandra Pérez Córdova</i>	Firmado: 15/10/2025 13:07:01.558

Método de validación de firmante:

Enlace de verificación

En el siguiente enlace se encuentra el portal para validar la constancia NOM-151 y el estado de integridad de este documento:
<https://app.con-certeza.mx/constancia/8fe8c08a-d4e1-4576-aa7a-3e6c078a5b7b>





Firmante 7. Elvia Guadalupe Estrada Barba

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 68EFF6B7B362480AB0174453	Enviado: 15/10/2025
Derecho	IP: 2806:2f0:92a0:da89:986:33b3:3d4:b774	13:01:04
Compañía:		Aceptó Aviso de
Método de notificación:	Correo	Privacidad: 15/10/2025
Correo:	guadalupe.estrada@congresocdmx.gob.mx	13:32:00
Teléfono:		Visto: 15/10/2025 13:32:08
Emisor de la firma electrónica:		Confirmado:
Dibujada en dispositivo		15/10/2025 13:32:08.488
Plataforma:	https://app.con-certeza.mx	Firmado:
		15/10/2025 13:32:08.492

Firma con texto

Elvia Guadalupe Estrada Barba

Firmante 8. Servicios Parlamentarios

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 68EFF995FD0BE151A819B946	Enviado: 15/10/2025
Derecho	IP: 189.146.146.4	13:01:02
Compañía:		Aceptó Aviso de
Método de notificación:	Correo	Privacidad: 15/10/2025
Correo:	serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx	13:41:55
Teléfono:		Visto: 15/10/2025 13:44:21
Emisor de la firma electrónica:		Confirmado:
Dibujada en dispositivo		15/10/2025 13:44:21.621
Plataforma:	https://app.con-certeza.mx	Firmado:
		15/10/2025 13:44:21.622

Firma con texto

Servicios Parlamentarios

Firmante 9. Ernesto Villarreal Cantú

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 68EFFAF71D154E07E074B271	Enviado: 15/10/2025
Derecho	IP: 187.142.229.177	13:01:07
Compañía:		Aceptó Aviso de
Método de notificación:	Correo	Privacidad: 15/10/2025
Correo:	ernesto.villarreal@congresocdmx.gob.mx	13:49:20
Teléfono:		Visto: 15/10/2025 13:50:15
Emisor de la firma electrónica:		Confirmado:
Dibujada en dispositivo		15/10/2025 13:50:15.982
Plataforma:	https://app.con-certeza.mx	Firmado:
		15/10/2025 13:50:15.984

Firma con texto

Ernesto Villarreal Cantú

Firmante 10. Xóchitl Bravo Espinosa

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 68EFFC9EB362480AB017445A	Enviado: 15/10/2025
Derecho	IP: 189.217.197.99	13:01:07
Compañía:		Aceptó Aviso de
Método de notificación:	Correo	Privacidad: 15/10/2025
Correo:	xochitl.bravo@congresocdmx.gob.mx	13:57:14
Teléfono:		Visto: 15/10/2025 13:57:18
Emisor de la firma electrónica:		Confirmado:
Dibujada en dispositivo		15/10/2025 13:57:19.001
Plataforma:	https://app.con-certeza.mx	Firmado:
		15/10/2025 13:57:19.002

Firma con texto

Xóchitl Bravo Espinosa

Método de validación de firmante:

Enlace de verificación

En el siguiente enlace se encuentra el portal para validar la constancia NOM-151 y el estado de integridad de este documento:
<https://app.con-certeza.mx/constancia/8fe8c08a-d4e1-4576-aa7a-3e6c078a5b7b>

